



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 999-2018-P-CSJGU/PJ

**Huancayo, quince de agosto del
año dos mil dieciocho.-**

VISTO:

El sensible fallecimiento del doctor Jorge Anibal Arrieta Santivañez, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pampas – Colcabamba; y,

CONSIDERANDO:



Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, encargada de cautelar la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los Magistrados del Poder Judicial, dirigiendo su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya o la Sala Plena;

Segundo.- El 15 de agosto del año en curso se produjo el sensible fallecimiento del doctor Jorge Anibal Arrieta Santivañez, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz letrado de Pampas – Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín; cuyas exequias se efectuarán el día viernes 17 de agosto de los corrientes, en la ciudad de Huancayo;

Tercero.- El inciso 6) del artículo 248° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que en el caso de fallecimiento de magistrados en actividad, jubilados o cesantes se iza a media asta el Pabellón Nacional el día de las exequias, en los locales que corresponda, considerándose la fecha como duelo judicial laborable, sin perjuicio de los honores que corresponda;

En consecuencia, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Junín, de conformidad con lo establecido en el citado dispositivo legal y en ejercicio de sus facultades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Duelo Judicial Laborable en el Distrito Judicial de Junín, el día viernes 17 de agosto del año en curso, sin suspensión del Despacho Judicial, por el sensible fallecimiento del señor doctor Jorge Anibal Arrieta Santivañez, Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Pampas – Colcabamba de la Corte Superior de Justicia de Junín; izándose a media asta el Pabellón Nacional.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 999-2018-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar un reconocimiento póstumo al señor doctor Luis Jorge Anibal Arrieta Santivañez, por los invalorable servicios prestados al Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y a la administración de justicia; así como las condolencias a nombre del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín a su señora esposa, hijos y demás familiares.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de señora esposa del doctor Jorge Anibal Arrieta Santivañez.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

